



I. Municipalidad
de Vallenar

**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA PAGO CAUSA JUDICIAL QUE
INDICA, CAUSA C-5-2023 DEL PRIMER
JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.**

VALLENAR,

28 DIC 2023

DECRETO EXENTO N.º

04697

VISTOS:

1. Liquidación de deuda de fecha 28 de septiembre de 2023, correspondiente a la causa RIT: C-5-2023 emitido por la unidad de cumplimiento del Primer Juzgado de Letras de Vallenar, que da cuenta de los intereses y costas personales.
2. Memorándum N°314/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido por el Director de la Dirección Jurídica, dirigido a la Sra. Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Certificado N° DAF-C04325-2023 de fecha 21 de diciembre del año 2023 suscrito por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para los pagos convenidos.
4. Decreto Exento N°E-DEC04418-2023 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que nombra a don Víctor Escudero Failla como alcalde (s) de la comuna de Vallenar.
5. Decreto N° 3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a Sra. Maria Fuentes Cruz como Secretario Municipal (s).
6. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C04325-2023, de fecha 21 de diciembre de 2023, solicitado a través de Memorandum N° 314/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, por el cual se dará cumplimiento a la liquidación emitida por la unidad de cumplimiento del primer Juzgado de Letras de Vallenar, en causa C-5-2023, caratulado **BARRERA / MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**. Por ello se obliga pagar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar al pago de **\$4.490.095 (Cuatro millones cuatrocientos noventa mil noventa y cinco pesos)**. Dicho monto será pagado al demandante en su totalidad y de la manera que más adelante se indica.

DECRETO:

1. **CÚMPLASE**, con lo señalado en la liquidación de deuda dictada en causa judicial C-5-2023, caratulada **BARRERA/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** del Primer Juzgado de Letras de Vallenar.
2. **PÁGUESE**, al demandante don **PABLOBARRERA AHUMADA** la cantidad única y total de **\$4.490.095 (Cuatro millones cuatrocientos noventa mil noventa y cinco pesos)**. Dicho monto será pagado mediante transferencia electrónica realizada a la siguiente cuenta bancaria:

Banco:
Tipo de Cuenta:
N° de Cuenta:
Nombre:
Rol Único Tributario:
Correo Electrónico:

3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26 del presupuesto Municipal Vigente.
4. **ORDÉNESE** el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada el día 29 de diciembre del año 2023.

5. DESE CUENTA del pago una vez efectuado ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR


VICTOR ESCUDERO FAILLA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes

VFEF/MDFC/PEGM/rdvg



**Vallenar
Avanza**

CERTIFICADO N.º DAF-C04325-2023

Teresa Lucía Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el Memo N° 314 de la Dirección Jurídica, existe disponibilidad presupuestaria para:

- En el marco del pago de la liquidación de deuda de fecha 28/09/2023, correspondiente a la causa de cobranza laboral caratulada Barrera, se ordena el pago de la suma única y total de \$4.490.095.- (Cuatro millones cuatrocientos noventa mil noventa y cinco pesos)
- Pablo Barrera Ahumada

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por daños a Terceros y/o a la Propiedad", Área de gestión 1-26-26 del presupuesto municipal vigente.

LAAC



Firma Electronica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 21/12/2023 13:10:06 -0300

VALLENAR, 21/12/2023



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
m4r720231221-02454

Vallenar
Avanza

DETALLE DE LIQUIDACIÓN LABORAL

Tribunal :1° Juzgado de Letras de ValLENar
RIT Causa :C-5-2023

Fecha de Liquidación :28/09/2023

Demandante :PABLO CÉSAR BARRERA AHUMADA
R.U.T.Demandante

Demandado :[DDO.] ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Representante :ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ
R.U.T.Demandado :69030500-3 R.U.T.Representante

Monto Total Liquidación :\$4.490.095

Prestaciones

Prestación	Fecha Prestación	Monto Nominal	Fecha Actualización	Porcentaje Reajuste	Monto Reajuste	Porcentaje Interés	Monto Interés	Total Actualizado
Conciliación	01/12/2022	4.000.000	28/09/2023	2.88	115.200	9.11	374.895	4.490.095
Total Actualizado:								4.490.095

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN LABORAL

Tribunal :1° Juzgado de Letras de Vallenar
RIT Causa :C-5-2023

Fecha de Liquidación :28/09/2023

Demandado :[DDO.] ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Representante :ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ
R.U.T.Demandado :69030500-3 R.U.T.Representante

Resumen Liquidación

R.U.T. Demandante	Demandante	Total Prestaciones	Total Recargos	Total Actualizado	Total Consignaciones	Total Liquidación
15521044-3	PABLO CÉSAR BARRERA AHUMADA	4.000.000	490.095	4.490.095	0	4.490.095
Total Actualizado:		4.000.000	490.095	4.490.095	0	4.490.095

 Mario Adán Neira Motto
SECRETARIO
1° Juzgado de Letras de Vallenar
Veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés
09:39 UTC-3